

DESAFÍOS Y RETOS DEL ESTADO FRENTE A LA
EVASIÓN ADUANERA: CONTROLES Y GARANTÍAS EN
TRÁMITES ADUANEROS PARA LOS COMERCIANTES
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

MATÍAS DANIEL NÚÑEZ WILLIAMS*
YULEIDYS TATIANA PEÑALOZA SUÁREZ**



CHALLENGES FOR THE STATE IN THE FACE
OF CUSTOMS EVASION: CONTROLS AND
GUARANTEES IN CUSTOMS PROCEDURES FOR
MERCHANTS IN THE SANTA MARTA DISTRICT

RESUMEN

Con el objetivo de reducir la evasión aduanera, esta investigación cualitativa examina los controles y garantías estatales utilizados por los comerciantes durante los trámites aduaneros en Santa Marta. Se utilizan fichas de análisis, jurisprudencia, material gris y revisión de textos jurídicos. Se busca describir la situación y los efectos de los trámites aduaneros en la evasión, analizar los protocolos existentes y establecer directrices para garantizar el proceso adecuado y reducir la evasión de impuestos aduaneros. Esta investigación ayudará a identificar y mitigar las consecuencias negativas que tiene la evasión aduanera en la actividad económica que desarrollan los comerciantes en la ciudad de Santa Marta.

Palabras clave: Evasión; Importaciones; Exportaciones; Trámites; Fraude; Tributo; Mercancía; Apreensión.

* Abogado, Universidad Sergio Arboleda; e-mail: [matias.nunezwilliams@gmail.com], ORCID [https://orcid.org/0009-0007-2571-2951].

** Abogada, Universidad Sergio Arboleda; e-mail: [yulepenaloza@gmail.com], ORCID [https://orcid.org/0009-0001-5168-5981].

ABSTRACT

With the objective of reducing customs evasion, this qualitative research examines the state controls and guarantees used by merchants during customs procedures in Santa Marta. Analysis sheets, jurisprudence, gray material and review of legal texts are used. It seeks to describe the situation and the effects of customs procedures on evasion, analyze existing protocols and establish guidelines to ensure the proper process and reduce customs tax evasion. This investigation will help to identify and mitigate the negative consequences that customs evasion has on the economic activity carried out by merchants in the city of Santa Marta.

Key words: Evasion; Imports; Exports; Procedures; Fraud; Tribute; Merchandise; Apprehension.

Fecha de presentación: 29 de febrero de 2024. Revisión: 2 de abril de 2024. Fecha de aceptación: 17 de abril de 2024.



I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se centra en abordar los desafíos y retos que enfrenta el Estado frente a la evasión aduanera, en forma específica, en los trámites aduaneros para los comerciantes del distrito de Santa Marta. El objetivo general de esta investigación es definir los controles y garantías del Estado en dichos trámites, con el propósito de impactar en la disminución de la evasión aduanera.

Para lograr este objetivo, se plantean los siguientes objetivos específicos: en primer lugar, describir la situación real de los trámites aduaneros y su impacto en la evasión aduanera en el distrito de Santa Marta. En segundo lugar, analizar los protocolos y garantías establecidas por el Estado en los procesos de evasión aduanera y su repercusión en los comerciantes de la ciudad. Por último, establecer los lineamientos que aseguren el debido proceso en los trámites aduaneros, para permitir así una disminución en la evasión de impuestos aduaneros por parte de los comerciantes en el distrito de Santa Marta. Esta investigación se basa en una metodología descriptiva con un enfoque cualitativo y un paradigma hermenéutico.

II. JUSTIFICACIÓN

El crecimiento económico que suscita en ocasión al capitalismo propone un control sobre los bienes y servicios que son objeto de oferta

y demanda dentro del marco legal entre fronteras. Por ende, esta propuesta de investigación busca fomentar la información, los controles y las garantías procesales en las cuales el Estado facilita el acceso a los trámites que deben diligenciar todos los comerciantes. Así mismo, el crecimiento en materia comercial propicia escenarios en los que es imprescindible realizar los trámites antes establecidos y que los actores sociales desplieguen unas conductas jurídicas, para evitar la desinformación, la falta de educación, la corrupción, y pérdidas que en definitiva afectan al Estado por la evasión, y al gremio de comerciantes que hacen parte de la comunidad samaria por las aprehensiones que se terminan en la confiscación de las mercancías.

El Gobierno colombiano, mediante las políticas fiscales, propone sanciones a quienes infrinjan las normas que regulan todo lo concerniente a la recaudación de impuestos, el tránsito de mercancías, las importaciones y exportaciones, es decir, todo lo que engloba la actividad comercial dentro del territorio nacional e internacional. A pesar de las medidas y las sanciones impuestas, sigue en evidencia el actuar fraudulento en cuanto a la evasión aduanera porque no ha disminuido y, por el contrario, en los reportes anuales hay más aprehensiones y procesos judiciales para recuperar los dineros no recaudados. Los mecanismos de control no han sido eficientes y ello no permite que se desarrollen los fines esenciales del Estado, al no recibir en sus arcas los dineros por recaudos tributarios.

Los desafíos frente a la desinformación y la facilidad de accesos a los trámites generan un impacto negativo para los comerciantes en la ciudad, ya que existen casos en los que las personas aún desconocen las normas y los trámites que deben realizar, para que sus mercancías no sean confiscadas por no cumplir con la documentación requerida. La dificultad en el acceso a la información, un correcto asesoramiento o los costos que merman la rentabilidad impiden que el comerciante legalice su mercancía bien sea por voluntad o ignorancia, con lo que acuden al contrabando para evadir los impuestos aduaneros y distribuir mercancía más económica que trasgrede la balanza de la economía nacional. Por ende, resultado de lo indicado es que el productor nacional produce su mercancía más cara en comparación a la que ingresa de contrabando y no tendrá igual demanda por parte de los consumidores nacionales.

III. ESTADO DEL ARTE

A. La evasión aduanera un conflicto constante entre el Estado y los actores naturales o jurídicos de la actividad comercial

La falta de culturización tributaria a lo largos de los años expone una situación que de forma latente incita a la evasión del pago de impuestos que son resultado de todas las actividades económicas y la comercialización de las mercancías. Para ello, podemos identificar en nuestra cotidianidad que son diversos factores que propician y motivan a los ciudadanos para incurrir en la evasión. En esta investigación, hay factores que menciona RENATO PAREDES CRUZ y GALO GARCÍA TAMAYO que indican que los comerciantes

... aseguran no cumplir con su obligación tributaria por desconocimiento; además se determinó que, en la ciudad predominan dos tipos de evasión tributaria: la informalidad y la no emisión de comprobantes de venta al momento de realizar una transacción económica¹.

En consecuencia, la crisis económica y social por las carencias del manejo o control aumenta cada vez más la economía informal pues estas personas a veces desconocen el origen de la mercancía que venden o si son sujetos para declarar renta.

El Gobierno ejerce su voluntad a través de los entes con capacidad para perseguir y sancionar a quienes incumplan las normas aduaneras, pero no ha logrado mitigar esta crisis social ya que hay una percepción negativa por parte de los ciudadanos frente a esta modalidad de tributo en materia fiscal, como consecuencia, se produce la corrupción en el poder por parte de los funcionarios del Estado. Esto crea una falta de conciencia social y tributaria en la población, por aspectos que se evidencian en la inestabilidad económica, las carencias en los servicios públicos básicos como agua, gas y luz, el detrimento en las infraestructuras para el desplazamiento terrestre, sumado a servicios de salud precarios, trámites que solo dilatan los procesos

1 RENATO ESTUARDO PAREDES CRUZ y GALO HERNÁN GARCÍA TAMAYO. "Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador", *Revista Eruditus*, vol. 2, n.º 1, pp. 75 a 89, disponible en [<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390/230>].

para legalizar las mercancías, falta de cultura tributaria o competencia desleal por la adquisición y distribución de mercancía a menor costo para evadir el pago de los impuestos y ganar más dinero.

Podemos agregar que la evasión de impuestos también se da por lo que expone KAREN MARTÍNEZ LUNA

el comportamiento a nivel micro de las familias o los grupos económicos más simples, sin dejar de lado la Economía digital, con el gran desarrollo tecnológico: comercio electrónico, plataformas, monedas digitales y las nuevas formas de digitalizar bienes y servicios aumentan las dificultades de gravar y controlar².

Las nuevas modalidades de comercializar, dadas por los avances del capitalismo y luego de la pandemia mundial ayudan a que las personas naturales o empresas incurran en evasión sea por desconocimiento o por intención de defraudar, así mismo, no podemos olvidar que los comerciantes informales, por cómo desarrollan su actividad económica, no legalizan la mercancía que distribuyen, no entregan facturas, no tienen la documentación requerida para demostrar el ingreso legal al territorio nacional, situaciones que aportan un factor más a que la evasión sea una constante en la microeconomía.

B. Crisis en los controles y garantías procesales frente a la evasión aduanera

Si bien es cierto, el Estado colombiano ha ratificado políticas fiscales y trámites que se presumen son eficaces para evitar la evasión, debería existir la obligación que las entidades garantes que regulan todo lo concerniente en trámites aduaneros, informen y guíen al comerciante o contribuyente ya que estos tienen el deber de comercializar sus productos y servicios dentro del marco legal. Pese a esto, la difícil situación económica y la creciente demanda de productos más económicos colocan en una crisis constante los controles y las garantías procesales aduaneras. Lo anterior, se reafirma con la postura de FAVIOLA SANTALLA ZAPATA que indica que

2 KAREN LIZETH MARTÍNEZ LUNA. "Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos", Villavicencio, Universidad Santo Tomás, 2020, disponible en [<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/28274>].

La debilidad institucional del sistema aduanero en su conjunto, el lavado de dinero, como fuente de financiamiento para las importaciones de contrabando, la escasa oferta de empleos internos hace que cada vez más gente se dedique al comercio, muchos de los cuales están en la informalidad³.

Entonces, el Gobierno no es garante y sus controles tampoco son eficaces, además, la carencia de oportunidades laborales impulsa que la informalidad sea la fuente de ingreso y sustento económico para las familias colombianas y esto es la oportunidad que aprovechan los contrabandistas para ingresar mercancía ilegal al país y quienes deben tributar buscan engañar al sistema de recaudación al omitir sus ingresos reales.

Pese a las garantías en los trámites aduaneros, tales como el depósito en efectivo, la fianza bancaria o las pólizas de seguro, no han sido suficientes para garantizar el correcto funcionamiento de la recaudación de los dineros provenientes de la actividad comercial. La crisis socio económica continua y el Estado no logra recaudar la totalidad de los dineros para su correcto funcionamiento y cumplimiento de sus obligaciones, como consecuencia estamos ante un aumento del déficit fiscal.

Divisamos que el panorama en materia de déficit fiscal hace que la administración genere diferentes reformas en la normatividad para tratar de controlar la evasión y ser un obstáculo para quienes traten de burlar estas normas. Como resultado, vemos que controlar la evasión no es fácil pues el ocultamiento y la omisión impiden un control aduanero eficaz, lo cual se agrava ya que, según JERSSON RODRÍGUEZ CUERVO,

... según el tipo de impuesto, tipo de contribuyente y las variables utilizadas [e]s importante mencionar que cada metodología tiene sus limitaciones y que ninguna resulta ser perfecta, por falta de datos y en general por dificultad en el acceso a la información tributaria⁴.

3 FAVIOLA ANDREA SANTALLA ZAPATA. "Evasión tributaria por contrabando y su efecto en la economía del país", La Paz, Bolivia, Universidad Mayor de San Andrés, 2018, disponible en [<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19586/DT-V-XIII%20085%20EVASION%20TRIBUTARIA%20POR%20CONTRABANDO%20Y%20SU%20EFECTO%20EN%20LA%20ECONOMIA%20DEL%20PAIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>].

4 JERSSON ORLANDO RODRÍGUEZ CUERVO. "Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el período 1997-2017, e identificación de los princi-

Estos controles verifican que la mercancía que se encuentra en inventario este completa en los centros de almacenamiento, también la identificación y selección de las mercancías que tienen más opción de ser objeto de contrabando. En relación a lo anterior, sobre el contrabando concluyen JUAN MURIEL ARENAS y JORGE ACOSTA STROBEL

Es el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros o productos provenientes de actividades ilícitas, tanto en moneda nacional como extranjera con el fin de vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país⁵.

Estas herramientas proponen evitar el contrabando, por lo que las cifras de evasión que se reportan son aproximadas por las falencias en los controles fronterizos en materia de inspección aduanera ya que están en crisis a raíz de la corrupción, los sobornos y el tráfico ilegal de mercancías, al ser el contrabando uno de los factores que más contribuyen al déficit fiscal que perjudica la función y las garantías del sistema aduanero. Pero no es posible omitir que estas actividades delictivas por ciertos grupos o individuos y los funcionarios, afectan al comerciante que sí reporta y cancela los impuestos arancelarios con el objetivo de comercializar sus productos dentro del marco legal.

IV. DESCRIPCIÓN Y PREGUNTA PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Los desafíos y retos del Estado colombiano frente a la evasión aduanera son un tema de interés para los organismos de control fiscal y aduanero, ya que en los últimos períodos –en particular, en los años 2021 y 2022– por concepto de evasión aduanera, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN– registró por gestión de aprehensiones a nivel nacional un valor de \$443.428.320.304 en el período del año fiscal 2021, además, para el período del año fiscal 2022,

pales cambios tributarios generados para combatirlos", Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2018, disponible en [<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/68799/1033694553.2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>].

5 JUAN FERNANDO MURIEL ARENAS y JORGE ANDRÉS ACOSTA STROBEL. "La subfacturación de mercancías como expresión del delito de contrabando y sus efectos en Colombia para 2016", *Revista CIES*, vol. 11, n.º 2, 2020, p. 141 a 159, disponible en [https://www.academia.edu/44101869/La_subfacturaci%C3%B3n_de_mercanc%C3%ADas_como_expresi%C3%B3n_del_delito_de_contrabando_y_sus_efectos_en_Colombia_para_2016].

se registró una disminución de las aprehensiones que se llevaron a cabo en comparación con el período inmediatamente anterior, sin embargo, se encontró un gran incremento en la cantidad de materiales aprehendidos y decomisados, que para 2022 alcanzó un valor de \$444.253.808.132 lo cual es un indicador negativo por concepto de evasión fiscal, mostrándonos la creciente problemática en el ámbito de tributación y contrabando, que representa una causa más para el desarrollo de esta investigación.

JORGE COSULICH AYALA señala que la evasión por concepto de importaciones y exportaciones en un país es

la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva del ingreso del fisco⁶.

Debido a esto, implica que los individuos que despliegan esta conducta ilegal propician que haya un desequilibrio en la balanza comercial, esto es, sobre la mercancía que se exporta e importa respecto de la producción nacional, en consecuencia, una grave afectación de los precios por origen de costos y distribución en el territorio a nivel comercial. Así mismo, trasgrede las políticas fiscales y la potestad que tiene el Estado para recaudar los impuestos que se generen con ocasión a la actividad económica que se desarrolla a nivel nacional e internacional.

Para seguir con lo anterior, la evasión es una problemática que afecta la estabilidad económica de un país. RUTH PATIÑO JACINTO y otros mencionan que

... la evasión es un tema de impacto económico, por ello la preocupación por lograr una cuantificación del fenómeno, lo que en últimas sirve de referente para las decisiones de política fiscal⁷.

6 JORGE COSULICH AYALA. "La evasión tributaria", *Serie Política Fiscal*, n.º 39, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 1993, disponible en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?s].

7 RUTH ALEJANDRA PATIÑO JACINTO, SANDY TATIANA MENDOZA GÓMEZ, DIEGO ALEXANDER QUINTANILLA ORTIZ y JOSÉ DÍAZ MONTENEGRO. "Evasión tributaria, una revisión", *Revista Activos*, vol. 17, n.º 1, enero-junio de 2019, pp. 167 a 194, disponible en [<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5399/5179>].

Esto conlleva la intención que el Estado genere políticas fiscales que permitan controles más eficientes frente a la evasión aduanera, que logren una disminución significativa de este tipo de conductas que no permiten el correcto recaudo de los impuestos a fin de que el Estado pueda cumplir con sus fines esenciales en aras del bien común.

Si se considera lo anterior, el Estado colombiano enfrenta importantes desafíos por la prevalencia de la desinformación, debido a los extensos y tediosos procesos y trámites a los que se someten los comerciantes de la ciudad de Santa Marta, además esta desinformación propicia a los contribuyentes un espacio donde es más sencillo evadir ciertas obligaciones que diligenciar y declarar toda la información a las autoridades aduaneras para que esta sea veedora de la legalidad de la mercancía y el pago de los impuestos correspondientes.

El desequilibrio en la balanza comercial se produce cuando los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones en relación con las importaciones y exportaciones, lo que tiene un impacto en los precios, la distribución y las políticas fiscales. La estabilidad económica del país se ve amenazada por la evasión aduanera, que implica una disminución de los ingresos fiscales, por ende, es fundamental cuantificar este fenómeno para así conseguir la toma de decisiones eficientes que consigan tener un impacto directo en este gran flagelo que afecta el Estado colombiano. Con la anterior descripción y referenciación de los antecedentes, se plantea la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los controles y las garantías del Estado en los trámites aduaneros para los comerciantes del distrito de Santa Marta, que impacte en la disminución de la evasión aduanera?

V. MARCO TEÓRICO

En este apartado intentaremos proporcionar un contexto y base teórica necesarios para comprender y abordar el problema de investigación; con el propósito que el lector tenga una mejor comprensión de la temática que abordaremos en nuestro artículo, es esencial establecer los conceptos y las definiciones fundamentales relacionadas con el sistema aduanero en Colombia. En este marco teórico, nos centraremos sobre todo en el Decreto 1165 de 2 de julio de 2019⁸, que mo-

8 Decreto 1165 de 2 de julio de 2019, "Por el cual se dictan disposiciones relativas al

difica el Decreto 1609 de 30 de julio de 2013⁹ y establece el Régimen de Aduanas. Además, utilizaremos documentos emitidos por la DIAN como guía complementaria para nuestra investigación.

VI. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS CLAVES

En este bloque nos encargaremos de referenciar de manera textual las definiciones de los conceptos que consideramos fundamentales para tener un entendimiento básico sobre nuestra investigación. Las definiciones que tomamos son las que encontramos en el marco normativo aduanero de Colombia y conceptos que son definidos por las autoridades competentes en este campo como lo es la DIAN, debido a que consideramos que son las referencias más veraces que podemos encontrar en una temática como esta.

A. Sobre las importaciones y exportaciones

1. Importación

Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional en cumplimiento de las formalidades aduaneras. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de un depósito franco al resto del territorio aduanero nacional¹⁰.

2. Exportación

Es la salida de mercancías del territorio aduanero colombiano con destino a otro país o a una zona franca industrial de bienes y servicios, con el cumplimiento de los requisitos previstos en la norma¹¹.

Régimen de Aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013", *Diario Oficial*, n.º 51.002, de 2 de julio de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30036618>].

9 Decreto 1609 de 30 de julio de 2013, "Por el cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en Isagen S. A. E. S. P.", *Diario Oficial*, n.º 48.867, de 30 de julio de 2013, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1318779618>].

10 Artículo 3.º, Decreto 1165 de 2019, cit.

11 Idem.

3. Mercancía

Son todos los bienes susceptibles de ser clasificados en la nomenclatura arancelaria y sujetos a control aduanero¹².

B. Sobre las aduanas

1. Territorio aduanero nacional

Demarcación dentro de la cual se aplica la legislación aduanera; cubre todo el territorio nacional, esto incluye el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa el Estado colombiano, de conformidad con el derecho internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales¹³.

2. Autoridad aduanera

Es la persona de la administración aduanera que en virtud de la ley y en ejercicio de sus funciones ejerce la potestad aduanera¹⁴.

3. Operación aduanera

Es toda actividad de embarque, desembarque, entrada, salida, traslado, circulación y almacenamiento de las mercancías objeto de comercio internacional, sujeta al control aduanero¹⁵.

4. Derechos de aduana

Los derechos establecidos en el arancel de aduana, a los cuales se encuentran sometidas las mercancías, tanto a la entrada como a la salida del territorio aduanero nacional, cuando haya lugar a ello¹⁶.

12 Idem.

13 Idem.

14 Idem.

15 Idem.

16 Idem.

5. Comercio ilícito

Es toda práctica o conducta prohibida por las normas, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra, incluida cualquier práctica o conducta destinada a facilitar esa actividad, tal como el contrabando, la violación de los derechos de propiedad intelectual, la fabricación ilícita de determinados productos y la subfacturación¹⁷.

C. Sobre los delitos aduaneros

1. Comercio ilícito

Es toda práctica o conducta prohibida por las normas, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra, incluida cualquier práctica o conducta destinada a facilitar esa actividad, tal como el contrabando, la violación de los derechos de propiedad intelectual, la fabricación ilícita de determinados productos y la subfacturación¹⁸.

2. Contrabando directo

Se entiende como la introducción de mercancías extranjeras a territorio nacional, sin el cumplimiento de las normas y trámites aduaneros vigentes ante la autoridad competente y sin el pago de los correspondientes derechos de importación¹⁹.

3. Contrabando técnico

El contrabando técnico se puede definir como el acto de importar o exportar mercancías con el lleno aparente de los requisitos y forma-

¹⁷ Idem.

¹⁸ Idem.

¹⁹ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN–. *Breve presentación de estudios sobre el contrabando en Colombia*, Bogotá, DIAN, 1999, disponible en [<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Otros%20Cuadernos%20de%20Trabajo/036.%20Breve%20presentaci%C3%B3n%20de%20estudios%20sobre%20el%20contrabando%20en%20Colombia.pdf>].

lidades previstas en las leyes, al utilizar como variable principal la declaración de una subpartida arancelaria incorrecta, con el fin de evadir –en forma total o parcial–, el pago de los tributos aduaneros correspondientes y/o los requisitos previstos por la legislación nacional, hecho que ocasiona daño a la economía del país²⁰.

4. Subfacturación

La subfacturación es un fenómeno que hace parte del contrabando técnico y corresponde al mecanismo fraudulento al que algunos importadores acuden, al registrar ante la autoridad aduanera del país un precio de compra del producto menor al real, por lo cual pagan menos aranceles y por ende menos Impuesto al Valor Agregado –IVA– si la importación estuviere gravada.

De allí que el beneficio supere el temor de caer dentro de los esquemas de control aduanero. Se detecta cuando al comparar las cifras de las dos fuentes (importaciones oficiales y exportaciones espejo) a nivel de país y capítulo del arancel, el valor reportado en el registro de exportación espejo es mayor que la cifra oficial de importaciones²¹.

5. Sobrefacturación

Este componente del contrabando técnico es otro mecanismo ilícito al que acuden algunos importadores con un objetivo asociado al lavado de activos; consiste en el falseamiento hacia arriba en el valor de la importación, sin importar los mayores tributos que esta acción conlleve, de esta manera se movilizan divisas provenientes del lavado de dinero. Esta operación viene unida a mercancía inexistente, sobrevalorada o viene en menores cantidades a las indicadas que al final, se plasma en la declaración de importación. El dinero entra al sistema financiero y frente al fisco paga los impuestos correspondientes. Se

²⁰ Idem.

²¹ ALBERTO GRANADA LÓPEZ y PASTOR HAMLETH SIERRA REYES. *Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2016*, Bogotá, DIAN, 2017, disponible en [<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Informe%20de%20la%20estimaci%C3%B3n%20de%20la%20distorsi%C3%B3n%20en%20el%20valor%20de%20las%20importaciones%20colombianas,%20a%C3%B1o%202016..pdf>].

detecta al comparar las cifras de las dos fuentes (importaciones oficiales y exportaciones espejo) a nivel de país y capítulo del arancel, la cifra del valor reportado en el registro de exportación espejo es menor que la oficial de importaciones²².

D. Sobre las medidas cautelares

1. Medidas cautelares

Son las medidas que adopta la autoridad aduanera dirigidas a limitar o impedir temporalmente el ejercicio de los derechos de disposición o administración sobre mercancías o pruebas de interés para un proceso, que le permiten asumir la custodia o control sobre estas. También pueden imponerse con base en una orden de autoridad competente²³.

2. Aprehesión

Es una medida cautelar consistente en la retención de mercancías, medios de transporte o unidades de carga, mientras la autoridad aduanera verifica su introducción legal, permanencia y circulación dentro del territorio aduanero nacional, en los términos previstos en el decreto²⁴.

3. Decomiso

Acto en virtud del cual pasan a poder de la Nación las mercancías, medios de transporte o unidades de carga respecto de los cuales no se acredite el cumplimiento de los trámites previstos para su introducción legal, permanencia y circulación en el territorio aduanero nacional²⁵.

²² Idem.

²³ Artículo 596, Decreto 1165 de 2019, cit.

²⁴ Artículo 3.º, Decreto 1165 de 2019, cit.

²⁵ Idem.

VIII. IMPORTANCIA DE LOS CONCEPTOS

A. Sobre las importaciones y exportaciones.

Consideramos que estos conceptos son importantes porque las importaciones y exportaciones son las operaciones mediante las cuales los comerciantes ilegales llevan a cabo la práctica de la evasión aduanera a través del contrabando, la subfacturación o la sobre facturación, entre otros medios utilizados por estos comerciantes para así conseguir evadir a las autoridades y sus controles.

B. Sobre las aduanas

Los conceptos referentes a aduanas también son muy importantes debido a que ayudan a acercarnos a lo concerniente a autoridades aduaneras, el territorio aduanero nacional o las operaciones aduaneras, conceptos importantes para la naturaleza de nuestro tema de investigación.

C. Sobre los delitos aduaneros

Además, hablando de los delitos aduaneros, estos son importantes para comprender qué entiende el Estado colombiano sobre cada una de las conductas que cometen los comerciantes ilegales al llevar a cabo esta evasión aduanera que termina por hacer más difícil al Estado la recolección de dinero por medio de esos impuestos y a su vez, eso genera que al Estado le sea mucho más difícil el cumplimiento de sus fines esenciales y la satisfacción de las necesidades de sus gobernados.

D. Sobre las medidas cautelares

En referencia a las medidas cautelares, consideramos importante el acercamiento a estos conceptos debido a que estas son algunas de las medidas tomadas por las autoridades al encontrar algún tipo de irregularidad en la mercancía en su labor de inspección y control, esto es importante para entender de manera básica cuáles son los distintos

modos de proceder que puede tener la autoridad en estos casos y conocer también cuando no se lleva el debido proceso.

IX. HIPÓTESIS/SUPUESTOS:

A. Objetivos de nuestra investigación

1. Objetivo general

Definir los controles y las garantías del Estado en los trámites aduaneros para los comerciantes en el distrito de Santa Marta, que impacten en la disminución de la evasión aduanera.

2. Objetivos específicos

- Describir la situación real de los trámites aduaneros y su impacto en la evasión aduanera en el distrito de Santa Marta. (Planteamiento del problema).
- Analizar los protocolos y las garantías establecidas por el Estado en los procesos de evasión aduanera y su impacto en los comerciantes de la ciudad de Santa Marta. (Estado del arte-marco legal).
- Establecer los lineamientos que garanticen el debido proceso en los trámites aduaneros que permitan una disminución en la evasión de impuestos aduaneros por parte de los comerciantes del distrito de Santa Marta. (Desarrollo y análisis de resultados).

X. DISEÑO METODOLÓGICO

La presente investigación utiliza una metodología descriptiva con un enfoque cualitativo y un paradigma hermenéutico. El método cualitativo se utiliza para facilitar la recolección y el análisis de datos que servirán de soporte fundamental para nuestra investigación sobre la evasión aduanera en la ciudad de Santa Marta en el período comprendido entre los años 2018 y 2022.

Según FRANK MORALES,

En las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores²⁶.

Teniendo en cuenta lo anterior, encontramos que nuestro trabajo se encuadra de manera correcta con este tipo de investigación, debido a que por medio de este proyecto intentamos responder interrogantes como ¿qué es?, ¿cómo es?, ¿dónde se desarrolla? y ¿cuánto es el índice de ocurrencia?, preguntas que por lo general se ven resueltas con investigaciones o trabajos con métodos descriptivos.

Para hacer referencia al enfoque cualitativo, MEDARDO NIZAMA VALLADOLID y LUZ MARÍA NIZAMA CHÁVEZ manifiestan que

La investigación cualitativa tiene un carácter particularista pues centra su estudio en una sola situación, hecho, evento, etc. Además, se estima que la investigación cualitativa resulta adecuada para analizar problemas jurídicos y cuestiones jurisprudenciales²⁷.

Con base en lo anterior, acercaremos nuestra investigación para centrarnos en todo lo referente a las causas y consecuencias que engloban todo lo concerniente a la evasión aduanera con un enfoque cualitativo, a través del uso de herramientas como fichas de análisis de contenido en el que analizaremos textos, jurisprudencia y leyes vigentes en el campo colombiano, revisión de material gris como periódicos, revistas y textos bibliográficos y revisión de artículos de investigación de páginas web.

El paradigma hermenéutico, citando a MARIANE KRAUSE, se ajusta perfectamente a nuestra investigación²⁸. Según esta autora, este

26 FRANK MORALES. "Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa", 2012, disponible en [https://www.ucipfg.com/Repositorio/MSCG/Practica_independiente/UNIDAD1/Tipos%20de%20investigaci%C3%B3n.docx].

27 MEDARDO NIZAMA VALLADOLID y LUZ MARÍA NIZAMA CHÁVEZ. "El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis", *Vox juris*, vol. 38, n.º 2, 2020, pp. 69 a 90, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7628480>].

28 MARIANE KRAUSE. "La investigación cualitativa: Un campo de posibilidades y desafíos", *Revista Temas de Educación*, n.º 7, 1995, pp. 19 a 39, disponible en [https://www.academia.edu/17773004/Krause_M_La_investigaci%C3%B3n_cualitativa_un_campo_de_posibilidades_y_desaf%C3%ADos].

paradigma implica que el investigador no es un observador externo, sino que se sumerge en la realidad estudiada para comprender su significado. En nuestro caso, al investigar la evasión aduanera en Santa Marta entre 2020 y 2022, el enfoque hermenéutico nos permite interpretar los datos recopilados y comprender con más profundidad este fenómeno que tiene muchas variables para ser investigado. Al adoptar este paradigma, nos posicionamos como investigadores inmersos en la realidad, lo que nos ayudará a obtener una comprensión más rica y contextualizada de las motivaciones y dinámicas detrás de la evasión aduanera, mediante la metodología que implica una investigación de carácter hermenéutico.

A. Delimitación de la Investigación

Esta investigación se encontrará delimitada en asuntos de evasión aduanera en los períodos entre 2017 y 2022. Enfocándose, en el desarrollo a nivel comercial por parte de los comerciantes de la ciudad de Santa Marta.

B. Fuentes primarias y secundarias en la investigación

Las fuentes que soportan esta investigación se catalogan en fuentes primarias y secundarias, en este orden de ideas. Las fuentes primarias son las que a continuación describimos.

1. Análisis de los resultados o desarrollo

Al analizar las connotaciones culturales, sociales, económicas, normativas y procesales es inevitable minimizar el impacto negativo que proviene de las actividades fraudulentas por la evasión aduanera. Sin duda alguna, el dinamismo de la evasión en el comercio data de hace siglos sobre todo en las regiones que gozan de una ubicación privilegiada por tener acceso aéreo, terrestre, marítimo y, sobre todo, que tienen puertos. Sin embargo, en virtud del Estado social de derecho el Gobierno y con cooperación internacional se han establecido políticas fiscales para regular, prevenir y sancionar a aquellos que se vean inmersos en esta conducta antijurídica. Es así que observamos sanciones económicas y penales que buscan incentivar un actuar diligente y culturizar en materia tributaria a los ciudadanos para evitar

la corrupción, la evasión, el contrabando y que esto no afecte la estabilidad económica del país. Puesto que los impuestos son una de las principales fuentes de ingresos económicos en las arcas del Estado.

La DIAN a través de sus políticas ha fomentado y motivado al pago de los diferentes impuestos debidamente constituidos a través del sitio *web* oficial y campañas mediante los diferentes medios de comunicación. Con la finalidad que los comerciantes macroeconómicos y microeconómicos y toda persona natural o jurídica que sea tributante se encuentre en armonía con la entidad al haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones tributarias. Pero con las delimitaciones fronterizas y el crecimiento de economía informal, la falsificación de papeles, el reporte falso del precio real de la mercancía, el inadecuado control por parte de las autoridades y las nuevas modalidades de comercialización mediante medios digitales. Se ha vuelto con el paso del tiempo una crisis para la administración pública ya que no le es posible recaudar en su totalidad los pagos por impuestos que en realidad las personas nacionales y extranjeras deben cancelar con ocasión de las actividades económicas que realizan de forma regular e irregular.

Santa Marta es una ciudad privilegiada por ser la más antigua del país y tener diferentes accesos de transporte, pero sobre todo porque tiene un puerto marítimo y zona franca que de forma natural permiten que los medios de transporte marítimo lleguen con facilidad. Lo anterior hace posible un desarrollo económico a nivel nacional e internacional en materia de importaciones y exportaciones, pero de forma constante a través de los medios de comunicación en la ciudad hay reportes por parte de las autoridades sobre aprehensiones de mercancías producto del contrabando que buscan evadir el pago de impuestos arancelarios y así comercializarse a un menor costo en Santa Marta y luego a lo largo del territorio colombiano, lo que perjudica a los comerciantes que sí pagan sus impuestos.

La economía subterránea en la ciudad según ROGER URIELES, ha incrementado

Según el DANE, la informalidad en la ciudad de Santa Marta durante los meses de mayo a julio de 2021 fue del 62,9%, lo quiere decir que de cada 100 personas que trabajan en la ciudad, 62 lo hacen de manera informal²⁹.

29 ROGER URIELES. "62 de cada 100 trabajadores en Santa Marta viven de la informalidad.

En consecuencia, la informalidad se ve reflejada en las actividades económicas que desarrollan los samarios tales como la pesca, los vendedores ambulantes, las personas que trabajan en el sector turístico o el reciclaje, entre otras actividades con menor impacto en la economía caribeña. Por ende, como desarrollan sus labores en la informalidad, aspectos como la emisión de facturas de compra y venta no existen, o el registro de las mercancías que venden por parte de la DIAN no es posible, porque desconocen el origen de estas o la forma en que ingresaron al país y no llevan un control fiscal de sus ingresos, gastos y ganancias de forma diligente en un libro contable o por un personal capacitado, como es el caso de un contador público.

Evidenciamos que los comerciantes y las personas que se dedican a otras actividades –profesionales o no– desconocen cuáles son los trámites en materia aduanera y las políticas fiscales que regulan todo lo concerniente en temas de impuestos, puesto que no estar al día con sus obligaciones tributarias surge porque no han sido notificados o simplemente no comprenden cuáles son las variables o los requisitos que deben cumplir para pagar impuestos. En otros casos, los comerciantes samarios ignoran todo lo que implica un trámite aduanero como el pago de los aranceles aduaneros en general, para países con acuerdos comerciales con Colombia, bienes sensibles o cuáles son los documentos que requieren para comercializar determinada mercancía en el territorio nacional o exportarla a otros países. Así mismo, los trámites, los controles y los costos aduaneros impulsan a quienes sí saben cómo es el correcto trámite aduanero a evadirlo, al utilizar las herramientas y los medios ilegales que les permiten desarrollar su actividad económica.

El Gobierno en su capacidad para descentralizar el poder público, mediante la administración de la DIAN, ha establecido unos protocolos que buscan evitar la evasión. Por ello, dispone en el artículo 429, fiscalización aduanera:

Es la facultad que tiene la autoridad aduanera para adelantar las investigaciones, desarrollar los controles, vigilar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las normas aduaneras a los importadores, ex-

La pandemia de coronavirus agravó aún más el panorama laboral en la ciudad", Bogotá, *El Tiempo*, 3 de octubre de 2021, disponible en [<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/informalidad-crece-en-santa-marta-622629>].

portadores, declarantes y demás usuarios y auxiliares de la función aduanera, y en general, para verificar la legal introducción de mercancías al territorio aduanero nacional³⁰.

Le permite regular la evasión aduanera de tal manera que, mediante los mecanismos de control según la magnitud de la forma en que se incurrió en una conducta penal y el monto de los dineros que fueron objeto de evasión fiscal, adelantará las acciones legales correspondientes y dispondrá las sanciones económicas de acuerdo a la norma tributaria.

La DIAN tiene establecidos los requisitos para que los comerciantes puedan legalizar la mercancía que desean comercializar dentro y fuera del país. Estos mecanismos buscan que la procedencia de la mercancía y su estado sea legal mediante la documentación que respalda la propiedad y el origen de la misma, el pago de los impuestos y aranceles acorde al sistema tributario del país, la inspección y el control de calidad que garantice las normas técnicas y sanitarias y las regulaciones normativas a las que están sujetas ciertas mercancías. Otro aspecto a resaltar es en su página oficial, la DIAN publica y desglosa cada trámite aduanero según los trámites y servicios que requiera el ciudadano en temas como trámites tributarios, aduaneros y cambiarios y los servicios que le corresponden a cada uno. Cabe resaltar que la DIAN brinda de forma física y virtual los medios para diligenciar y cumplir con la creación de usuarios, pagos, facturas electrónicas, remates virtuales, así como en impuestos, menciona las leyes que regulan los cobros, el control cambiario y los beneficios –entre otros– a los que puede acogerse el tributante en aras de que haya un funcionamiento adecuado en los cobros que en últimas recauda el Gobierno.

Sin duda alguna, el ente regulador a utilizado diversos mecanismos para mitigar la evasión. Aunque, hay aspectos que aún tienen vacíos legales pues la evasión aduanera aún se presenta y los datos evidencian que no hay suficiente control por parte de las autoridades y son insuficientes. Los controles de inspección y vigilancia en puerto

30 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN–. Resolución 4240 de 2 de junio de 2000, *Diario Oficial*, n.º 44.037, de 9 de junio de 2000, disponible en [<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resolución%20004240%20de%2001-06-2000.pdf>].

no han sido muy eficientes porque hay corrupción en temas de sobornos o casos de funcionarios que son amenazados por los grupos criminales o terceros que actúan dentro de la ilegalidad. También se ha identificado que el contrabando en ocasiones es indetectable por el audaz ocultamiento de la mercancía y con ello, el tráfico fuera del lugar de desembarque. Por consiguiente, los desafíos que enfrenta el control aduanero aumentan cada vez más, dada la astucia del contrabandista, que implica mayores desventajas para la actividad económica nacional.

Por otra parte, la evasión de los contribuyentes no es más que la falta de cultura tributaria de los ciudadanos. En nuestra cotidianidad, escuchamos un descontento por parte de la comunidad en cuanto a la correcta administración de los recursos económicos que recauda el Gobierno como resultado del pago de impuestos. Esto porque la publicidad de la corrupción de los funcionarios y la falta de garantías en los servicios públicos que el Gobierno tiene el deber de garantizar no se cumple. Entonces la insatisfacción impulsa a un ideal que estos dineros no cumplen con su finalidad y por ello es mejor evadir el pago de los impuestos y obtener mayor rentabilidad para beneficio propio.

En relación a los trámites y garantías que el Estado colombiano determinó mediante las políticas fiscales y cooperación internacional, es pertinente mencionar que aún es deficiente, por ello, es fundamental que el Gobierno, la administración aduanera y los ciudadanos trabajen en conjunto para que los trámites existentes garanticen un debido proceso en el ingreso, la salida de mercancía y el pago de los impuestos para aquellos que les toque tributar acorde a sus movimientos económicos. Sumado lo anterior, proponemos una actualización en temas de control aduanero con la intención que los agentes que inspeccionan las mercancías identifiquen las nuevas modalidades de contrabando así como los nuevos artículos que son más fáciles de contrabandear. Hay que mejorar aspectos como la verificación de inventario, la dotación de herramientas tecnológicas avanzadas y comprobadas en el territorio internacional que ayuden a los agentes a encontrar mejor el contrabando, con independencia del tipo de artículo que sea.

Además, las relaciones internacionales son importantes y hay que priorizar los países con que Colombia ha celebrado tratados comerciales ya que esto permite que la aduana nacional pueda ob-

tener y compartir información sobre cualquier intención de evasión y aprender los nuevos métodos que se implementan a lo largo del mundo por los contrabandistas. De igual forma, es imperativo que la culturización en asuntos tributarios impulse un sentir social con el objetivo que el pueblo colombiano vea que los dineros del Estado no son manipulados y utilizados para fines particulares, sino para el bienestar social del pueblo, que ayudarán a la administración para garantizar salud, educación, acceso a internet, infraestructura, servicios públicos como el agua, luz y gas entre otros.

Por último, se debe fomentar el crecimiento económico a través de la formalización de las diferentes actividades económicas que desarrollan los colombianos mediante campañas y eventuales capacitaciones grupales que fomenten la educación comercial a los actores de la economía subterránea. Identificamos que la mayoría de los comerciantes en Santa Marta desconocen los trámites legales para comercializar, cuál es el debido proceso y sobre todo, cómo deben llevar el registro de sus ventas como la emisión de facturas para ver si son sujetos de declaración de renta para, posterior a ello, realizar el pago de impuestos. Esto requiere que la DIAN emita comunicados con instrucciones con un lenguaje didáctico y simple de entender, a fin de ayudar a prevenir y evitar las sanciones económicas por no haber declarado o cancelado sus obligaciones tributarias.

CONCLUSIONES

Podemos concluir que esta investigación nos ha permitido conocer más de cerca la precariedad en que las personas deciden iniciar un emprendimiento o dedicarse a desarrollar alguna actividad económica. El desconocimiento de la norma y la falta de oportunidades comerciales para un pequeño y mediano comerciante, la dificultad para legalizar o pagar los costos que implican el pago de impuestos arancelarios y con ello, la difícil situación económica que impide que un comerciante pague sus impuestos, fomentan la evasión aduanera, es por ello que identificar las causas y consecuencias de esta actividad fraudulenta fue indispensable para proponer algunas alternativas que permitan a los comerciantes samarios y al Gobierno aplacar las consecuencias negativas para el comercio nacional.

RECOMENDACIONES

1. Consideramos que la DIAN debe crear un espacio en el que, por medio de mecanismos de enseñanza, fomente la educación en asuntos tributarios tanto para personas naturales como jurídicas.
2. Además es necesario que el Gobierno implemente mecanismos nuevos y mejore los de control para disminuir los casos de evasión y que esto se vea reflejado en el comercio y el aumento del recaudo fiscal.
3. Consideramos también que si las tasas de pago de impuesto en asuntos arancelarios y otros impuestos fuese menor, fomentaría el ingreso de mercancía legal al país y el pago de impuestos no se vería como costoso.

BIBLIOGRAFÍA

- CHAVARRO CADENA, JORGE ENRIQUE. "Fiscalización y control", en *Estatuto Tributario Nacional*, Bogotá, Nueva Legislación, 2025, extracto de vLex. Información jurídica, tributaria y empresarial, disponible en [<https://vlex.com.co/vid/fiscalizacion-control-396912238>].
- COSULICH AYALA, JORGE. "La evasión tributaria", *Serie Política Fiscal*, n.º 39, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 1993, disponible en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?s].
- BENÍTEZ BERREZUETA, GEANNELLA ESTEFANÍA. "Análisis de los delitos aduaneros y sus respectivos procedimientos sancionatorios aplicados según el código orgánico integral penal", Machala, Universidad Técnica de Machala, 2016, disponible en [<https://repositorio.ut-machala.edu.ec/bitstream/48000/9091/1/ECUACE-2016-CI-DE00013.pdf>].
- Decreto 1609 de 30 de julio de 2013, "Por el cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en Isagen S. A. E. S. P.", *Diario Oficial*, n.º 48.867, de 30 de julio de 2013, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1318779618>].
- Decreto 1165 de 2 de julio de 2019, "Por el cual se dictan disposiciones relativas al Régimen de Aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013", *Diario Oficial*, n.º 51.002, de 2 de julio de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30036618>].
- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN–. *Breve presentación de estudios sobre el contrabando en Colombia*, Bogotá, DIAN, 1999, disponible en [<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Otros%20Cuadernos%20de%20Trabajo/036.%20Breve%20presentaci%C3%B3n%20de%20estudios%20sobre%20el%20contrabando%20en%20Colombia.pdf>].

- gov.co/dian/cifras/Otros%20Cuadernos%20de%20Trabajo/036.%20Breve%20presentaci%C3%B3n%20de%20estudios%20sobre%20el%20contrabando%20en%20Colombia.pdf].
- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN–. "Informe de recaudo, lucha contra la evasión y el contrabando 2022", Bogotá, DIAN, 2022, disponible en [<https://www.dian.gov.co/impuestos/InformeMensualRecaudo/12-Informe-Mensual-Recaudo-Diciembre-2022.pdf>].
- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN–. Resolución 4240 de 2 de junio de 2000, *Diario Oficial*, n.º 44.037, de 9 de junio de 2000, disponible en [<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resolución%20004240%20de%2001-06-2000.pdf>].
- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN–. "Trámites aduaneros", disponible en [<https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/tramites-y-servicios/Paginas/tramites-aduaneros.aspx>].
- GRANADA LÓPEZ, ALBERTO y PASTOR HAMLETH SIERRA REYES. *Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2016*, Bogotá, DIAN, 2017, disponible en [<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Informe%20de%20la%20estimaci%C3%B3n%20de%20la%20distorsi%C3%B3n%20en%20el%20valor%20de%20las%20importaciones%20colombianas,%20a%C3%B1o%202016.pdf>].
- KRAUSE, MARIANE. "La investigación cualitativa: Un campo de posibilidades y desafíos", *Revista Temas de Educación*, n.º 7, 1995, pp. 19 a 39, disponible en [https://www.academia.edu/17773004/Krause_M_La_investigaci%C3%B3n_cualitativa_un_campo_de_posibilidades_y_desaf%C3%ADos].
- Ley 599 de 24 de julio de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal", *Diario Oficial*, n.º 44.097, de 24 de julio de 2000, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1663230>].
- MARTÍNEZ LUNA, KAREN LIZETH. "Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos", Villavicencio, Universidad Santo Tomás, 2020, disponible en [<https://repositorio.usta.edu.co/handle/11634/28274>].
- MORALES, FRANK. "Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa", 2012, disponible en [https://www.ucipfg.com/Repositorio/MSCG/Practica_independiente/UNIDAD1/Tipos%20de%20investigaci%C3%B3n.docx].
- MURIEL ARENAS, JUAN FERNANDO y JORGE ANDRÉS ACOSTA STROBEL. "La subfacturación de mercancías como expresión del delito de contrabando y sus efectos en Colombia para 2016", *Revista CIES*, vol. 11, n.º 2, 2020, p. 141 a 159, disponible en [https://www.academia.edu/44101869/La_subfacturaci%C3%B3n_de_mercanc%C3%ADas_como_expresi%C3%B3n_del_delito_de_contrabando_y_sus_efectos_en_Colombia_para_2016].
- NIZAMA VALLADOLID, MEDARDO y LUZ MARÍA NIZAMA CHÁVEZ. "El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis", *Vox juris*, vol. 38, n.º 2, 2020, pp. 69 a 90, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7628480>].

PAREDES CRUZ, RENATO ESTUARDO y GALO HERNÁN GARCÍA TAMAYO. "Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador", *Revista Eruditus*, vol. 2, n.º 1, pp. 75 a 89, disponible en [<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390/230>].

PATIÑO JACINTO, RUTH ALEJANDRA; SANDY TATIANA MENDOZA GÓMEZ, DIEGO ALEXANDER QUINTANILLA ORTIZ y JOSÉ DÍAZ MONTENEGRO. "Evasión tributaria, una revisión", *Revista Activos*, vol. 17, n.º 1, enero-junio de 2019, pp. 167 a 194, disponible en [<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5399/5179>].

RODRÍGUEZ CUERVO, JERSSON ORLANDO. "Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el período 1997-2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos", Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2018, disponible en [<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/68799/1033694553.2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>].

SANTALLA ZAPATA, FAVIOLA ANDREA. "Evasión tributaria por contrabando y su efecto en la economía del país", La Paz, Bolivia, Universidad Mayor de San Andrés, 2018, disponible en [<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19586/DT-V-XIII%20085%20EVASION%20TRIBUTARIA%20POR%20CONTRABANDO%20Y%20SU%20EFECTO%20EN%20LA%20ECONOM%c3%8dA%20DEL%20PAIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>].

URIELES, ROGER. "62 de cada 100 trabajadores en Santa Marta viven de la informalidad. La pandemia de coronavirus agravó aún más el panorama laboral en la ciudad", Bogotá, *El Tiempo*, 3 de octubre de 2021, disponible en [<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/informalidad-crece-en-santa-marta-622629>].